

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0034-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “*(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Portal de Contratación Pública. - Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (...)*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada*”;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0034-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2026

Que, el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: “Plan Anual de Contratación – PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”;

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve expedir las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0024-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2025-0502-R;

Que, el señor Gerente General a través del artículo 10 de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, delega a la Gerente Administrativa Financiera para que suscriba la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial aprobada por la Gerencia General, así como para aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma del Plan Anual de Contratación PAC; y, a la Dirección Administrativa perteneciente a la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), como encargada de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto, además de certificar la constancia de los procesos de contratación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la EPMMOP;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas”;

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0034-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2026

los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: “Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2026-1012-M, el Gerente de Obras Públicas solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “**(1) ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL DMQ, (2) CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL BARRIO SAN JOSE DE LA SALLE OESTE-CONOCOTO y (3) OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DEL POLÍGONO COMPRENDIDO POR LAS AVENIDAS 12 DE OCTUBRE Y CORUÑA**”, mismos que permitirán garantizar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas esto en cumplimiento de los objetivos institucionales y a fin de llevar a cabo las obras en el DMQ en beneficio de la ciudadanía, se requiere contar con los bienes y servicios de acuerdo a lo establecido en el documento denominado “*Informe General de Detección de Necesidades y Justificación para la Contratación de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras para la EPMMOP*”. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Certificación PAC*
- *Certificación de Bienes*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000554, Nro. 000555 y Nro. 000551 de 12 y 13 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOP-2026-1012-M de 17 de marzo de 2026, el Gerente de Obras Públicas solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *modificar e incluir*” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la intervención en la rehabilitación y

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0034-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2026

mantenimiento vial en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	4299215110	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL DMQ	529,069.10	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; "Objeto de Contratación y Valor Total (\$)"
750105	542100018	OBRAS	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL BARRIO SAN JOSE DE LA SALLE OESTE-CONOCOTO	356,219.67	Licitación	CI	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
750106	532900011	OBRAS	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DEL POLÍGONO COMPRENDIDO POR LAS AVENIDAS 12 DE OCTUBRE Y CORUÑA	974,796.82	Licitación	CI	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, mediante Memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0599-M, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "(1) ADQUISICIÓN DE POSTES ORNAMENTALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ", mismo que conforme lo señalado en las especificaciones técnicas y estudio de determinación de presupuesto referencial y análisis de mejor valor por dinero se determina que el valor calculado por parte de la Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes se determina "Del análisis realizado se concluye que los bienes objeto de la presente contratación, no requieren atributos diferentes al precio siempre, que cumplan íntegramente las especificaciones técnicas y documentación habilitante de calidad, por lo que el procedimiento idóneo para su adquisición es la subasta inversa. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- Informe de necesidades
- Determinación del presupuesto referencial
- Informe de justificación tipo contratación
- Términos de Referencia
- Matriz para reforma al PAC
- Certificación POA
- Certificación de Bienes
- Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0034-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2026

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000578 de 19 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0599-M de 19 de marzo de 2026, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *modificar*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	465390014	BIEN	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	448,258.20	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; “Valor Total (\$)”

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0294-M, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “(I) *ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS*”, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas como a esta dirección el contar de manera indispensable un sistema de archivo técnico y organizado de los salvoconductos y órdenes de movilización, documentos que constituyen el respaldo legal de la operación de la flota vehicular institucional. Esta contratación permite asegurar la integridad física de la documentación, facilitando su clasificación, consulta y foliación conforme a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0034-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2026

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000575 de 18 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0294-M de 18 de marzo de 2026, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “*incluir*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales como el de continuar con los procesos preparatorios indispensables para contar con la optimización en las órdenes de movilización del parque automotor de la EPMMOP en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
840103	381210011	BIEN	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS	3,559.00	Catálogo Electrónico	CI	INCLUSIÓN “ <i>Creación del proceso</i> ”

Que, mediante memorando(s) Nro.(s) EPMMOP-GAF-DTI-2026-0413-M, el Director de Tecnologías de la Información de la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “*ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES POR RENOVACIÓN TECNOLÓGICA*”; mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ante la necesidad crítica el sustituir equipos que han superado ampliamente su vida útil y en la adopción de nuevas herramientas que transformen la gestión de la información institucional. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Certificación de Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000579 de 19 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2026-0413-M de 19 de marzo de 2026, el Director de Tecnologías de la Información de la Gerencia Administrativa Financiera

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0034-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2026

solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “*modificar*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el equipamiento y soporte en la infraestructura tecnológica institucional de la Empresa;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
840107	473130013	BIEN	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES POR RENOVACIÓN TECNOLÓGICA	156,925.00	Subasta Inversa Electrónica	C1	Modifica; “CPC, Valor Total (\$)”

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2026-1012-M, Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0294-M, Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2026-0413-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0599-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa “*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*”;

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 10;

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **DÉCIMA TERCERA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes (GAPEV), por la Dirección de Logística (GAF), por la Dirección de Tecnologías de la Información (GAF) como también por la Gerencia de Obras Públicas (GOP), de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0034-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2026

● **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	4299215110	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS QUE SE EJECUTAN DE FORMA DIRECTA EN EL DMQ.	132,820.00	<i>CI</i>
730811	465390014	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	400,000.00	<i>CI</i>
840107	452300064	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES POR RENOVACIÓN TECNOLÓGICA	\$170,000.00	<i>CI</i>

● **Modificación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0034-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	4299215110	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL DMQ	529,069.10	<i>CI</i>
730811	465390014	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	448,258.20	<i>CI</i>
840107	473130013	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES POR RENOVACIÓN TECNOLÓGICA	156,925.00	<i>CI</i>
TOTAL:					(431.432,30)	incremento

- **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0034-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
750105	542100018	OBRAS	<i>Licitación</i>	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL BARRIO SAN JOSE DE LA SALLE OESTE-CONOCOTO	356,219.67	CI
750106	532900011	OBRAS	<i>Licitación</i>	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DEL POLÍGONO COMPRENDIDO POR LAS AVENIDAS 12 DE OCTUBRE Y CORUÑA	974,796.82	CI
840103	381210011	BIEN	<i>Catálogo Electrónico</i>	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS	3,559.00	CI
TOTAL:					1'334,575.49	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 1'766,007,79**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0034-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2026

Anexos:

- 001I GOP.rar
- 002I GAPEV.rar
- 003I DL.rar
- 004I DITI.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar

Copia:

Señora Tecnóloga
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
María Jose Carrillo Salcedo
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Mario Eduardo Viteri Vivas
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE FLOTAS Y MAQUINARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Darwin Leonardo Jacome Moreno
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP-GAF- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN -UNIDAD DE GESTIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE
DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Tannia del Pilar Gavilanes Estrella
Directora Administrativa
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0034-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2026

NUT: GADDMQ-2026-12258

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-03-20
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-03-20
Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	2026-03-20

